Por desacato, intendente afrontaría nuevo proceso

El intendente de Limpio, Armando Gómez, es [illegible] por desacato y [illegible] a pagar los [illegible], ordenados por el juez Rodney Obispo en la [illegible] de una demanda de [illegible] "Mi [illegible] Corporación SA" y [illegible] "Gómez no tiene [illegible] relación a la [illegible] en el proceso que [illegible] por [illegible] de [illegible] y [illegible] que por una [illegible] de la empresa Vicedeco.

Con el mismo propósito por demorar los pagos [illegible] y de [illegible] pudo [illegible] el abogado de la firma "Mi [illegible] Corporación SA", Ernesto Parada.

La investigación que desarrolla, que está a cargo de la Fiscalía Otaño González, se ha [illegible] el pasado Gómez [illegible] a la [illegible] Instancia, el 7 y 28 de [illegible] pasados, en los que [illegible] [illegible] para [illegible] que no [illegible] pagarle.

Además en [illegible] los [illegible] y el juez José Bolaños [illegible] de Gómez [illegible] los antecedentes de desacato a la Fiscalía.

Cae buscado por la muerte de comerciante

Un prófugo de la Justicia [illegible] por un [illegible] de [illegible] cometido el pasado [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible] de [illegible] de la Policía del [illegible] de [illegible] de la [illegible] de [illegible] en el barrio [illegible] Asunción de San Lorenzo.

Se trata de "[illegible]" Torres López (25), [illegible] (presunta) a las 14:30 de ayer [illegible] en la calle Coronel Romero casi Mariscal Estigarribia, cerca de la [illegible] 1º Central de San Lorenzo.

Fuentes policiales informaron que contra Torres López había una orden de detención requerida el 15 de diciembre por la Fiscalía Penal Stefani. Fue [illegible] del asesinato del [illegible] Gustavo David Quiñónez Espinoza (26), quien murió [illegible] el día anterior en la ciudad de Fernando de la Mora.

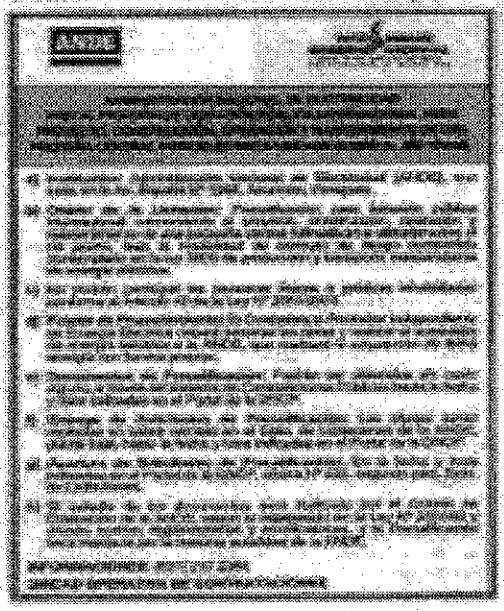

TENÍA EN SU PODER UN ARMA DE FUEGO, PESE A PROHIBICIÓN

Detienen a "Papo" Morales en Tobatí, tras resistencia

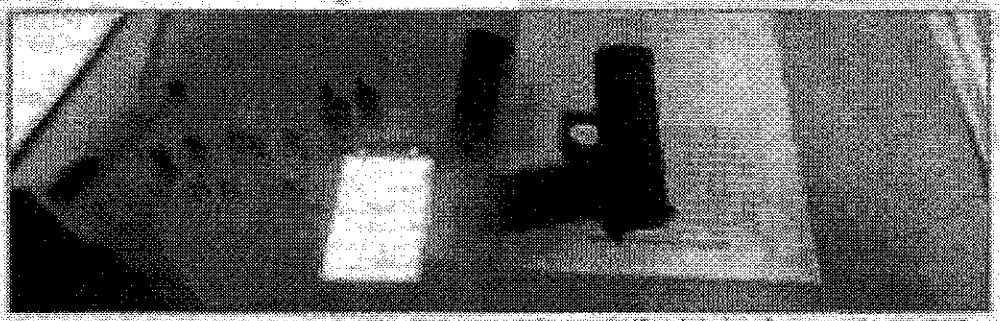

El procesado, quien [illegible] por [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible]

ALTO TRIBUNAL RECHAZÓ CASACIONES A TRES ACUSADOS

La Corte Suprema ratifica las altas condenas por el secuestro de Dalia

La Sala Penal de la Corte confirmó las condenas de tres secuestradores de la contadora Dalia Scappini. Rechazó los recursos de casación del autor confeso del plagio, Benito Luis León, sentenciado a 25 años de cárcel, además de Genaro Vidal Blanes, con penas de 23 años, y de Julio César Fernández Müller, condenado a 20 años.

Benito Luis León

Julio César Fernández M.

Genaro Vidal Blanes

Los sentencias de primera y segunda instancia en contra confirmadas por los ministros Sindulfo Blanco, Alejo Rodríguez y Luis María Benítez Riera.

El procesamiento Benítez Riera quiere [illegible] la casación de Benito Luis León, presentada por su abogado Nancy Rodríguez, dirigida a la Sala de Constitucional [illegible] y [illegible] de los hechos. A su vez, se adhirieron sus colegas.

Con relación a los casacionistas Blanes y Fernández Müller, el ministro dijo que los defensores públicos Blanca Ramírez y Juan Francisco Heisecke pedían una "nueva valoración de las pruebas producidas en forma oral y pública, especificamente de testigos".

Además, el ministro desechó el pedido de nulidad por "pruebas" que no son la [illegible] y por ambiguas.

A su vez, rechazó a Fernández Müller una supuesta "falta de fundamentación" en los fallos del Tribunal de sentencia y la Cámara de Apelaciones.

De acuerdo a los fallos condenatorios, Benito Luis León es el autor confeso del secuestro de Dalia Scappini. Este "actor" y la víctima [illegible] en [illegible] porque era el encargado de su [illegible].

Genaro Vidal Blanes, por su parte, fue considerado por el Ministerio Público como uno de los cerebros del plagio. Nunca admitió su participación en el hecho y [illegible] inocencia.

El tercer condenado, Julio César Fernández Müller fue el que [illegible] el vehículo con el cual fue secuestrada Dalia en la mañana del 30 de agosto de 2011, delante del Club Guaraní de la capital.

El fallo condenatorio fue dictado en octubre de 2013 por el tribunal integrado por los jueces Rosanna Maciel, Leandro Prieto y Manuel Aguirre. En la Cámara, fue confirmado el 7 de noviembre de 2013 con los votos de los camaristas Delia Vera Martínez, Anselmo Acevedo y José Agustín Fernández.

Los extraditados

Los extraditados de Argentina, María Alejandra Blanes, quemacocos, y su pareja, Víctor Amín Aquino Blanes, condenados en dos oportunidades a 24 años de cárcel, [illegible] "secuestrador" a [illegible].

El tercer involucrado, [illegible] sentenciado también a 10 años de prisión, [illegible] Víctor Augusto Domínguez, recibió la condena más alta: de 25 años de cárcel. Con relación a este caso, la Sala Penal [illegible] sus conclusiones.

Dalia Scappini fue secuestrada el 30 de agosto de 2011 y fue liberada una semana después en Capiatá, con pagó de rescate.

Rechazan una prescripción

Miguel Tadeo Fernández

El juez Miguel Tadeo Fernández rechazó un pedido de prescripción y sobreseimiento de la acción penal para un ex alto funcionario del Ministerio de Salud Pública, que [illegible] un segundo proceso por [illegible] de medicamentos [illegible] que [illegible] en el Sanatorio del Chaco.

El abogado Alfredo Delgado, en representación de José María Ruiz Díaz Blanco, [illegible] del Ministerio, alegó que [illegible] desde que se [illegible] de compra de los medicamentos en octubre de 2013. El Codal [illegible] que [illegible] de [illegible] de [illegible] que [illegible] de [illegible] de [illegible] de

ELECTRICISTA SUFRIÓ UNA DESCARGA Y FALLECIÓ LUEGO DE ESPERAR 40 MINUTOS

Muerte de joven evidencia falta de ambulancias con soporte avanzado

Un joven electricista murió ayer luego de esperar más de 40 minutos una ambulancia de soporte avanzado (con terapia intensiva). La víctima sufrió una descarga eléctrica y los bomberos pudieron mantenerlo con vida por algunos minutos mientras esperaban el móvil con equipamiento vital, que llegó cuando el accidentado ya había fallecido, informó ayer el personal policial interviniente.

El cuerpo inerte del joven electricista, quien murió ayer en San Lorenzo.

Jorge Daniel Avalos Cáceres, de 20 años, sufrió una descarga eléctrica cuando trabajaba en la empresa Ingeniería de Electricidad, ubicada en la calle 20 de Mayo, en el barrio Santa Ana, de San Lorenzo. El joven estaba a unos 20 metros de altura cuando tuvo el accidente, por lo que cayó al suelo. Fue asistido de inmediato por sus compañeros, quienes lo llevaron en pocos minutos, informó el cabo primero de la Comisaría 19, Jorge Miranda.

Agregó que el electricista fue atendido por personal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, quienes lo reanimaron mientras esperaban la llegada de una ambulancia con el equipamiento adecuado para tratar a pacientes de este tipo.

El agente policial informó que acudieron dos ambulancias al lugar, pero ninguna era de la unidad especializada necesaria. "Llegaron al sitio las unidades con soporte básico, pero por las condiciones del paciente se necesitaba una ambulancia con soporte vital (que tenga equipo de terapia intensiva) que lleguó más tarde, cuando ya el accidentado había fallecido", indicó el funcionario.

Miranda, Fernando de la Mora, explicó que llegó media hora después del suceso. El joven no pudo sobrevivir y murió poco antes que llegara la unidad especializada, dijo el subcomisario de San Lorenzo.

Otra ambulancia con soporte avanzado

El Servicio de Emergencia Médica Prehospitalaria (SEM) envió una ambulancia de guardia y que salió de la base central (Asunción, Fernando de la Mora, Capiatá, Itauguá y Villa Elisa), de las cuales 10 son medianas con soporte de avanzada, informó ayer el director de la citada dependencia, Dr. Marcos Martínez. "El personal de médicos y paramédicos está capacitado y abnegado en los 14 municipios. Vamos a seguir avanzando, que es ahora en pequeños poblados. Vamos a ver qué falta en el caso de San Lorenzo", indicó el funcionario.

Recordó que desde 2014 y hasta el año pasado, el Ministerio de Salud ya adquirió 300 ambulancias con soporte básico, dependientes tanto de la Dirección Nacional Vigilancia Sanitaria, como específicamente para este año la dotación de 25 ambulancias más, para este soporte avanzado. Los hospitales deberán que las ambulancias deberán ser distribuidas a diferentes regiones sanitarias, es decir, no quedar todas en la Gran Asunción", dijo.

Más unidades igual servicio

El gobierno de Horacio Cartes viene promoviendo la adquisición de 300 ambulancias, un deberío para el Ministerio de Salud. Las compras se llevaron con fondos de las binacionales entre 2014 y 2015, con una inversión de más de G. 37.000 millones. Para el mantenimiento de vehículos y el adecuado gasto, los centros de pacientes en los diversos sectores deberían contribuir, en cuanto a que en los respectivos viajes los realicen por fuera de ciudades o parapetinos, ahorrar de combustible o por demás. En cuanto a las urgencias, en vez de llamarlas, los accidentados deben esperar mucho más que llegue una unidad, según los usuarios.

Daniel Ortiz

Piden evitar lentes de la calle

Oftalmólogos del Ministerio de Salud advirtieron ayer que los anteojos de sol callejeros, que se ofrecen en la calle y supermercados, que cuesta el orden de pocos mil guaraníes, pueden ocasionar daños irreversibles a la vista.

La Dra. Lía Quintana, del Programa de Salud Ocular, explicó ayer los criterios de uso a utilizar más debajo son aquellos que no comercializan en las ópticas, y hasta cuestan millones, pero sólo son los que dan la verdad protegerse los ojos. Los productos locales que se venden en las calles, que en realidad son sólo sus plásticos oscuros sin ningún tipo de protección, son en realidad muy perjudiciales para la vista.

Explicó que al usarse los lentes oscuros sin los filtros, la pupila se dilata y hace que más rayos ultravioletas se filtren, causando más daño del que se daría si no hubiera ningún lente.

Los lentes de sol que se ofrecen en la calle carecen de filtros.

En lo que se refiere a consultas oftalmológicas en el Hospital Nacional, en la sala de la Dra. Quintana, que presenta consultas, más específicamente, por cataratas y las refractivas, que aparecen cuando en las personas se nota cierto de presbicia, cercana. Esta, una dolencia en mayores, pero desconocida por el público en general.

Primer trasplante del 2017

En el Hospital de Clínicas se realizó el primer trasplante renal del 2017, que fue posible gracias a la donación de órganos de la familia de una joven, que tras su muerte cerebral se convertía en la primera donante de ese tipo en el país. Se trata de una mujer de 34 años, procedente de Concepción, con diagnóstico de cardiopatía coronaria.

El equipo quirúrgico médico del Hospital de Clínicas, que está al mando del doctor Ricardo Sobrino, [illegible] trasplantes y fue acompañado a cada de horas intensivas, desde permanecía hasta hoy. Posteriormente pasaría a sala normal de recuperación para pacientes. Más [illegible] desde consultorio [illegible] 7 días, según el pronóstico médico.

Los trasplantes programados se realizarán por lo que [illegible] esta decisión [illegible] que se concretó el trasplante. Desde la coordinación del trasplante, [illegible] los procedimientos y una la atención y compatibilidad [illegible] la [illegible] la [illegible] Contacto la Dra. Norma Arévalo, médica oftalmóloga [illegible].

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

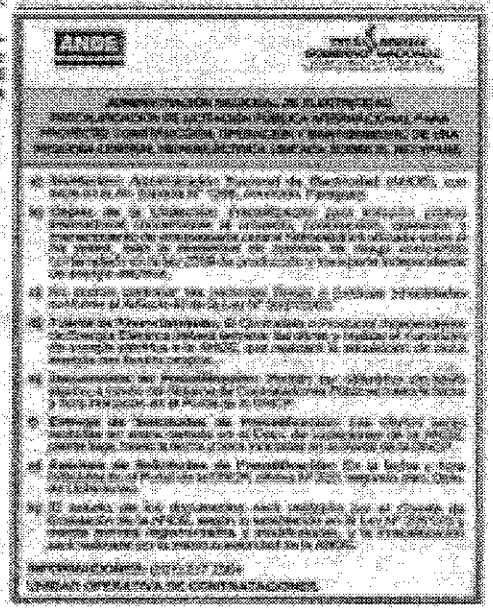
ANDE

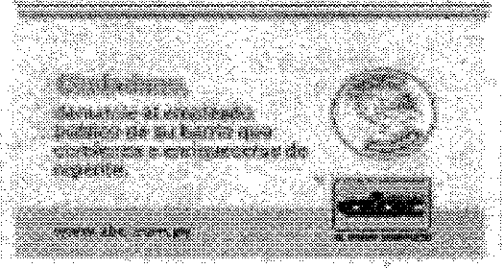
Convocatoria
Dirigido a el vecindario público de su barrio que [illegible] a [illegible] de seguridad.
www.abc.com.py